

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**25941** *ORDEN de 25 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 534/74, promovido por «G. H. Boehringer Sohn», contra resolución de este Ministerio de 18 de enero de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 534/74 interpuesto por «G. H. Boehringer Sohn» contra resolución de este Ministerio de 18 de enero de 1973, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador señor Puche Brun, en nombre y representación de «G. H. Boehringer Sohn», debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres, tácitamente confirmada en reposición, por la que se concedía el de la marca "Vac-Taber", número quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**25942** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de León, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se denominará «Carucedo» y se situará en terrenos situados en el margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense, próximos al punto kilométrico 19,650 de la misma.

Será de tipo intemperie y constará de un simple embarrado a 132 KV. en el que se dispondrán tres posiciones de líneas: dos correspondientes a la entrada y salida de la línea a 132 KV. «Ponferrada-Montefurado», alimentadora de la subestación; la otra posición será destinada a una salida de línea con destino a «Cementos Cosmos», quedando previsto el montaje en el futuro de una unidad transformadora 132/45 KV.

Para la protección de los circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos, de pequeño volumen de aceite de las siguientes principales características: tensión 132 Kilovoltios; intensidad 1.250 A. y 5.000 MVA. de capacidad de ruptura.

Completará la instalación los preceptivos elementos de protección, medida mando y maniobra.

Para la alimentación de los servicios auxiliares de la subestación se instalará un transformador de 250 KVA. de potencia, relación de transformación 10.000/380-220 V. Esta instalación, tipo intemperie, se alimentará, a su vez, de una línea a 10 kilovoltios que discurre próxima a la subestación.

La finalidad de esta subestación será la de suministrar energía a 132 KV. a la fábrica de «Cementos Cosmos» en León.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León.

**25943** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.814 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Modificar parcialmente la línea Balaguer-Termens por cambio de emplazamiento de la E. T. 646 «Bóvila Arnó».

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 59 de línea de Menarguens a Termens y tramo a Vilanova de la Barca autorizada el 11 de junio de 1949.

Final: Apoyo número 2 de línea S. E. Balaguer a Termens (C. 1.126).

Término municipal afectado: Termens. (C. 1.126).

Cruzamientos: F. E. C. S. A.: Línea telefónica entre postes 730-731. Jefatura Provincial Telecomunicación: Línea telegráfica del Estado, Lérida- Seo de Urgel entre postes 269-270. Jefatura Provincial de Carreteras: Con carretera C-1.313, Lérida-Puigcerdá punto kilométrico 13,275. C. T. N. E.: Línea Lérida- Seo de Urgel entre postes 305-306 (1 cruce). Línea telefónica a abonado (1 cruce).

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,422.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

#### *Estación transformadora*

E. T. número 646 «Bóvila Arnó».

Emplazamiento: Junto a Bóvila Arnó en término municipal de Termens.

Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.617-D.

**25944** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.782 R. L. T. a), b), c)).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

**a) Línea eléctrica:**

Origen: E. T. número 625 «Bóvila-Rué», en Juneda.  
Final de la línea: E. T. número 657 «Finca Corbella».  
Términos municipales a que afecta: Juneda y Borjas Blancas.  
Cruzamientos: Jefatura Provincial Carreteras: N-240. Diputación Provincial: Camino vecinal. E. N. H. E. R.: Línea alta tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 3,095.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,9 y 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.

**Estación transformadora**

E.T. 657 en término municipal de Borjas Blancas.  
Emplazamiento: Borjas Blancas.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 20 KVA. de 25/0,38 KV.  
Referencia: C. 2.782 R. L. T. b).

**Línea eléctrica**

Origen: Apoyo número 5 línea C. 2.782 R. L. T. a).  
Final: E. T. número 739.  
Términos municipales a que afecta: Juneda y Borjas Blancas.  
Cruzamientos: E. N. H. E. R.: Línea A. T.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 1,59.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,9 y 46,3 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.

**Estación transformadora**

E. T. número 739. Emplazamiento: Mas Tarragona, en término municipal de Borjas Blancas.  
Tipo: S/postes, un transformador de 30 KVA. de 25/0,38 KV.  
Referencia: C. 2.782 R. L. T. c).

**Línea eléctrica**

Origen de la línea: Apoyo número 14 línea C. 2.782 R. L. T. c).  
Final de la línea: E. T. número 1.015.  
Término municipal a que afecta: Borjas Blancas.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,02.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,9 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.  
Apoyos: Hormigón.

**Estación transformadora**

E.T. número 1.015 «Mas Pinell».  
Emplazamiento: Término municipal de Borjas Blancas.  
Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.619-D.

**25945**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.812 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre orde-

nación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Reformar la derivación a E. T. 731, «Sindicato», y E. T. número 1.135, «Deshidratadora», a fin de mejorar alimentación y suprimir apoyos.

**Línea eléctrica**

Origen: Apoyo número 4 de la línea a E. T. 690, «Pueblo» (C. 2.350).

Final: Apoyo número 4 de la línea a modificar.  
Término municipal afectado: Juneda.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,532.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.620-D.

**25946**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.848 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A.-T. y derivación a E. T. 1.027, «Carretera Castellidáns» en término municipal de Juneda.

**Línea eléctrica**

Origen: Apoyo número 6 de la derivación a E. T. 739, «Mas Tarragona» (C. 2.782).

Final de la línea: E. T. número 1.027, «Carretera Castellidáns», en término municipal de Juneda.

Término municipal a que afecta: Juneda.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,102.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.  
Estación transformadora: E. T. número 1.027, «Carretera Castellidáns».

Emplazamiento: Junto a carretera de Juneda a Castellidáns, en zona rural.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.622-D.